



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE UOH-
LA LEGISLAT.
INGRESADOS

Fecha: 01/11/17 Hs. 15.32
Numero: 1450 Fojas: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido:

"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 148 / 17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 01 de noviembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe para ser tratado sobre tablas en la 8ª Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Vecinos del sector de las 176 ha del Valle de Andorra se han acercado a nuestro bloque político, preocupados por intentos de intrusión en un sector del Barrio Los Leñadores, ocurridos la primera semana de septiembre, y nuevamente la semana pasada. Se han difundido imágenes e información a través de las redes sociales, pero no contamos con información oficial acerca de esta situación y la intervención del Municipio.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

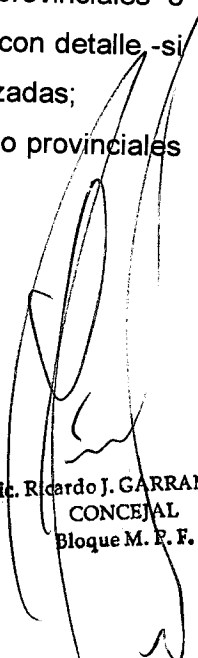
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Barrio Los Leñadores, en el Valle de Andorra:

- a) antecedentes de intrusiones en el sector, con detalle de aquellas producidas durante 2017;
- b) acciones llevadas adelante por el Municipio para evitar las intrusiones, y sus resultados;
- c) Cantidad de familias asentadas actualmente en el Barrio;
- d) Anteproyecto actualizado para la regularización del sector;
- e) Referentes o autoridades de la Organización de Representación Vecinal del Barrio;
- f) Si existen antecedentes de subsidios o fondos nacionales, provinciales o locales para obras de infraestructura o saneamiento del barrio, con detalle -si corresponde- de fondos gestionados y avance de las obras realizadas;
- g) Si se han gestionado o se están gestionando fondos nacionales o provinciales para regularizar el sector.

ARTICULO 2º.- De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.